JUICIO DE FALTAS 484/2007

EDICTO

2255.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 484/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dña María del Pilar Fernández Nebot, Magistrado-Juez por sustitución reglamentaria del juzgadote 1ª Instancia e Instrucción n° tres de Melilla ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este juzgado, con el número 484/07.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A NORI DAOUDI como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cuatro euros, lo que hace un total de 120 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de 15 días de privación de libertad, las costas procesales causadas y a que indemnice a Antonio Jesús Díaz Camacho en la cantidad de 300 euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NOURI DAOUDI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de octubre de 2007.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

